

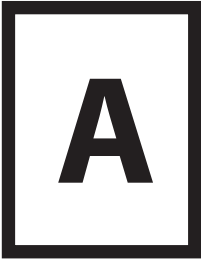


## PADRÓN

### Solicitud de empadronamiento persona sinhogar

- Sirve para que te reconozcan tu existencia en la ciudad y tu situación de sintecho.
- Sirve para que no te puedan negar la atención de los Servicios Sociales.
- Sirve para acceder a otros derechos y servicios municipales (tarjeta sanitaria etc)

**El Ayuntamiento está obligado a empadronarte aunque no tengas domicilio propio.**



## ACOGIDA

### Solicitud de acogida urgente persona sinhogar

- Si estás sintecho, tienes derecho a que el Estado te de una plaza de acogida.
- La plaza de acogida se debe mantener hasta que las circunstancias personales hayan mejorado y la persona pueda tener un alojamiento por su cuenta.
- Lo importante es entrar, si la plaza es temporal o las condiciones no son buenas, se puede presentar otro documento para resolver eso.

**La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autonoma obliga a dar una acogida y a mantenerla como parte de un proceso de reinserción social.**



## MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACOGIDA

### Solicitud de mejora de las condiciones de acogida

- La plaza de acogida es una "prestación" con el objetivo de facilitar tu recuperación y reinserción social.
- Si tienes voluntad de salir de la calle y das los argumentos adecuados, la acogida debe ser en las mejores condiciones para conseguirlo y debe prolongarse todo el tiempo que necesites para tu reinserción social. Lo mejor es demostrarlo presentando un PLAN DE INSERCIÓN.



## PLAN DE INSERCIÓN

- Las prestaciones sociales (ayudas economicas, plazas de acogida etc) tienen como objetivo la "reinserción social".
- A veces es difícil conseguir que los trabajadores sociales nos hagan un Plan de inserción y más aún que sea adecuado para tí. Muchas veces lo evitan porque normalmente eso supone "gastar más recursos".
- Según la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autonoma, tienes derecho a un Plan de inserción social personalizado y a participar en las decisiones que te afecten.
- Si presentas tu propio Plan de Inserción, nadie te podrá negar tu voluntad de progresar y mejorar tu situación. El Plan de Inserción no solo consiste en "buscar empleo", puede incluir otras muchas cosas, desde formación, hasta terapias, hasta conseguir una prestación etc. Piensa en cual sería el mejor camino para tí, siguiendo tu propio ritmo.



## APRENDE LA LEY Y LUCHA POR TUS DERECHOS

- Es ilegal que te dejen en la calle. Normalmente abusan de nuestra ignorancia.
- Presenta todos los documentos a través del REGISTRO del Ayuntamiento.
- Esto sólo funciona si estas dispuesto a luchar por lo que te corresponde.
- En nuestra web [www.nadiesinhogar.info](http://www.nadiesinhogar.info) encontrarás mas información sobre como llevar a cabo el proceso, y apoyo gratuito para avanzar. Animo y adelante!!!